



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2026. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER.

BIENESTAR ANIMAL EN NÚCLEOS ZOOLOGICOS (*)

Curso Presencial y Gratuito. Válido para acreditar formación en Núcleos Zoológicos: protectoras y albergues, tiendas de animales, rehalas y criadores.

FECHAS: 16, 17, 18 y 19 de Marzo de 2026.

ORGANIZA: Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA-IRIAF).

LUGAR DE REALIZACIÓN: Avda. del Vino 10. Valdepeñas (C. Real).

PROGRAMA: 20 horas. De Lunes a Jueves. De 15:00h a 20:00h.

Necesidades de Formación en Bienestar Animal. Tenencia responsable de animales y convenio CITES. Bienestar Animal. Concepto, evolución conocimientos de etología y fisiología del estrés y del dolor. Salud y seguridad en el trabajo. Requisitos para el personal que trabaja con animales. Legislación sobre protección de animales domésticos y de compañía y exóticas Núcleos Zoológicos. Factores que influyen en el bienestar animal I: Condiciones de personal, alojamientos y sanitarias de las diferentes especies domésticas, salvajes y exóticas. Técnicas de captura, sistemas de inmovilización. Tranquilizantes y Sedantes. Factores que influyen en el bienestar animal II: Características de una correcta Identificación, alimentación, aportación de agua y manejo de las diferentes especies domésticas y salvajes. Situaciones de estrés y comportamientos estereotipados. Protección de los animales durante el transporte. Visita a un núcleo zoológico. Opcional.



INSCRIPCIONES:

La Solicitud la puede encontrar en:

En GOOGLE: CERSYRA FORMACIÓN

<https://pagina.jccm.es/agricul/cersyra/formacion.htm>

Enviar la solicitud a: cersyra@jccm.es. Información en el mismo correo.

Es importante que email y el teléfono se entiendan bien.

(*) Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito".